

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E
DEPARTAMENTO DE TOLIMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN GENERAL DENTRO DE SUS INSTLACIONES; CON PERSONAL IDONEO, CAPACITADO Y DEBIDAMENTE DOTADO PARA LA EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR EL HOSPITAL"

TÉRMINOS DE CONDICIONES

MODALIDAD: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso informa preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 Constitución Política de Colombia.

ENERO DE 2018

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



I. Introducción

La Empresa Social del Estado Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, pone a disposición de los interesados los términos de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN GENERAL DENTRO DE SUS INSTLACIONES; CON PERSONAL IDONEO, CAPACITADO Y DEBIDAMENTE DOTADO PARA LA EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR EL HOSPITAL”**, de acuerdo a sus necesidades, prestando el servicio de apoyo.

Los estudios y documentos previos y los términos de condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en la página web del Hospital www.hflleras.gov.co.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA**, invita todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para el año 2018 en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren pertinentes intervengan en audiencia y a que consulten los documentos del proceso. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página www.hflleras.gov.co, el SECOP o la Calle 33 N° 4A -50 Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué (sede La Francia), de lunes a Viernes entre las 08:00 a las 17:00 oficina jurídica, donde estará a disposición, toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 33 N° 4A -50 Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué (sede La Francia), de Lunes a Viernes entre las 08:00 a las 17:00. Oficina Archivo y Correspondencia.
- En los correo electrónico notificacion.juridica@hflleras.gov.co y asesoriajuridica@hflleras.gov.co

La comunicación debe contener:

1. El número del presente Proceso de Contratación **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N°001 DE 2018**.
2. Los datos del remitente que incluyen Nombre de la empresa proponente, Nombre persona de contacto, Dirección física, Dirección electrónica y Teléfono.
3. Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Hospital por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. Por su parte, el Hospital debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Cierre

Solo se aceptaran las propuestas presentadas personalmente, y no se aceptaran propuestas enviadas por fax, por correo o vía email. La hora será tomada conforme a la hora legal para Colombia, del sitio "<http://horalegal.sic.gov.co/>". Cualquier propuesta que se presente después de la hora indicada en este punto no se recibirá. En caso que se insista en dejarla, se recibirá pero no se destaparan los sobres contentivos de las propuestas por haber sido presentadas extemporáneamente.

Las propuestas deben venir en tres carpetas, una (1) original y dos (2) copias, las carpetas deben estar argollada ordenada, foliada en su totalidad y serán entregadas en la SECRETARÍA DE LA GERENCIA DEL HOSPITAL, en sobre cerrado, dentro de los plazos estipulados y rotuladas de la siguiente manera:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ - TOLIMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CALLE 33 N° 4A-50 La Francia
IBAGUÉ - TOLIMA

En los sobres deberá anotarse la siguiente leyenda:

CONTIENE PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N°. 001 DE 2018 ORIGINAL
CONTIENE PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N°. 001 DE 2018 COPIA 01
CONTIENE PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N°. 001 DE 2018 COPIA 02

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN GENERAL DENTRO DE SUS INSTLACIONES; CON PERSONAL IDONEO, CAPACITADO Y DEBIDAMENTE DOTADO PARA LA EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR EL HOSPITAL"

Después de hora de cierre de la invitación se levantara acta, indicando el nombre de las empresas participantes, número de folios de cada propuesta, valor y número de póliza, acta que será firmada por los asistentes.

En caso de que haya posibilidad de atender el objeto contractual, la propuesta debe ajustarse a los requerimientos exigidos en la presente invitación, una carpeta (1) original y dos (2) copias separada de acuerdo a los documentos solicitados.

Además, debe estar escrita en idioma castellano, sin tachaduras ni enmendaduras y cada página deberá estar debidamente foliada, de no estarlo se procederá en la misma audiencia a foliar la propuesta en presencia de todos aquellos que hayan acudido a la invitación pública.

No se aceptarán propuestas extemporáneas y se dará aplicación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Constitución Política, Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes.

Las carpetas de la propuesta deberán estar totalmente diligenciadas, foliadas y legajadas respetando el orden siguiente:

1. Índice de la información contenida en la oferta. (Tabla de Contenido)
2. Oferta económica detallando el costo directo e indirecto del servicio. Así mismo el IVA se liquidará de conformidad con la legislación tributaria vigente.

Esta oferta debe incluir todos los servicios solicitados en la convocatoria y debe cubrir todos los costos en que incurra el oferente durante el desarrollo del contrato expresándolo en letras y números, en caso de existir discrepancias prevalecerá el valor expresado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, ante lo cual la oferta económica es una sola, global, y así mismo debe venir en el anexo N°. 2.

La carpeta de la propuesta deberá estar totalmente diligenciada, foliada y legajada respetando el orden siguiente:

Índice de la información contenida en la oferta.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Oferta económica detallando el costo de cada uno de los servicios requeridos, discriminando el IVA en valor absoluto y tasa de los mismos de conformidad con la legislación tributaria vigente. Esta debe incluir todos los servicios solicitados en esta convocatoria y debe cubrir todos los costos en que incurra el oferente durante el desarrollo del contrato expresándolo en letras y números, en caso de existir discrepancias prevalecerá el valor expresado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. El valor debe estar acorde con lo establecido en el Decreto 4950 de diciembre 27 de 2007, Circular Externa 435 del 30 diciembre de 2014 de la supervigilancia.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 compilado por el 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del Presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto de los presentes términos de condiciones.
Términos de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en los términos de condiciones.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

IV. Descripción del objeto a contratar

El contrato a desarrollar es el “PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN GENERAL DENTRO DE SUS INSTALACIONES; CON PERSONAL IDONEO, CAPACITADO Y DEBIDAMENTE DOTADO PARA LA EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR EL HOSPITAL” y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo 1.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

A. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

Identificador con el clasificador de bienes y servicios		
Segmento	92000000	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad y Vigilancia
Familia	91120000	Seguridad y protección personal
Clase	91111700	Servicios de sistema de seguridad
Producto 1	91111501	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas

B. Valor estimado del Contrato

El Hospital Federico Lleras Acosta, de Ibagué-Tolima, tiene disponible un presupuesto de **MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS (\$1.084.325.000.00)**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 91 de fecha 09 de enero de 2018.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



La Contratista debe realizar las siguientes consignaciones:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
PROHOSPITAL	1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
PROCULTURA	1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
PRO PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5% VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA

De acuerdo a liquidación realizada por la Oficina de Compras. La contratista presentara ante la Dirección de Rentas e Ingresos del Tolima (centro de atención al Contribuyente – piso quinto de la Gobernación del Tolima), fotocopia del contrato y la liquidación realizada por la Oficina de Compras del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, quienes le realizan la respectiva revisión y le hace entrega de los volantes por cada una de las consignaciones, las cuales debe llevar al Banco Colpatria y realizar las respectivas consignaciones. Luego lleva las consignaciones a la Dirección de Rentas e Ingresos donde la Profesional generará las estampillas, para que este a su vez las presente al Hospital Federico Lleras Acosta y se adhiera al presente contrato (conforme a lo establecido en la circular 011 del 10 de Junio de 2015 emanado de la Secretaria de Hacienda y Director de Rentas e Ingresos del Tolima).

C. Forma de pago

La E.S.E. cancelará el valor del contrato por cada entrega parcial, dentro de los 120 días siguientes, previa presentación de la correspondiente factura en la que se indique en forma clara, la clase, cantidad y valor unitario y total del servicio prestado, así como la certificación emitida por el supervisor, donde conste la satisfacción del servicio.

Soportes requeridos para presentar facturación

- Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de la presente invitación.
- Factura de acuerdo a las normas tributarias
- Informe de supervisión.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ MESES contados a partir del 1 de Marzo de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ** en sus sedes.

V. Convocatoria limitada a Mipymes

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las MiPyME nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

Por su parte, las Entidades Estatales pueden limitar la convocatoria a Mipymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios del lugar de ejecución del contrato; de establecer este requisito, corresponderá a la Mipyme acreditar su domicilio con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio o con el registro mercantil de la empresa.

Una vez verificados los requisitos anteriores, la Entidad deberá proceder a emitir el acto de apertura del proceso en el que se señalará que el Proceso de Contratación está limitado a Mipymes nacionales; y, de acuerdo con lo anterior las Entidades Estatales deberán aceptar únicamente las ofertas presentadas por las Mipymes, por los Consorcios o Uniones Temporales formados exclusivamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

Sin embargo dando aplicación a lo anterior la presente convocatoria no está limitada a Mipymes toda vez que sobrepasa el Valor Umbral \$ 272.541.000.

VI. Requisitos Habilitantes

A. CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
B. CAPACIDAD EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
C. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE

A. Jurídicos

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación.
- Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas Jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
 - ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 - ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 - ✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 - ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 - ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus datos.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- ✓ El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
 - ✓ Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
 - ✓ En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
 - ✓ Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
 - ✓ Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la acreditación de que se tiene apoderado será subsanable sí y sólo sí su representante legal ha suscrito la carta de presentación de la propuesta.
- **DURACIÓN DEL PROPONENTE.** La duración del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad futura, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más.
 - **APODERADO.** El proponente, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.
- **PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**
 - a. El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada o mediante la presentación de los recibos de pago de los aportes antes reseñados.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica, si se exige este mínimo.

Si no se exige un período mínimo de constitución de las personas jurídicas, la acreditación a la que se ha hecho mención no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

b. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

Nota: El personal de seguridad que labore en las instalaciones del hospital deberá tener nivel IV de riesgo ante la ARL; la afiliación debe estar acorde a los riesgos a los cuales va a estar expuestos en la institución. En caso de que el momento de la presentación de la oferta, la empresa de seguridad no tenga el personal con el nivel de riesgo exigido, deberá allegar certificación y compromiso de que en caso de ser adjudicado del proceso afiliara al personal en la ARL al nivel de riesgo exigido por el hospital desde el día que se dé inicio a la prestación de los servicios.

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT.** Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde conste el régimen tributario al que pertenece.
- **RUP. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS) ACTUALIZADO Y VIGENTE.**

Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, será válido estar inscrito y clasificado en al menos una de las siguientes especialidades o grupos:

**Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F
Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080**

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



SEGMENTO:	92	92	92	91
FAMILIA:	10	12	12	11
CLASE:	15	15	17	15
PRODUCTO:	01	04	00	01
NOMBRE:	Servicios de Vigilancia	Servicios Guardas de seguridad	Servicio de Sistema de seguridad	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas

Para todos los proponentes, se aplicarán las siguientes reglas:

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación UNSPSC o de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal o sociedad con promesa futura, todos los miembros deben estar inscritos, para efectos de la evaluación de la propuestas al menos uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar calificado y clasificado en los UNSPSC o en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad para la presente convocatoria en el nuevo formato de RUP.

La inscripción del proponente debe estar vigente, y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá entregarse en original o copia legible, y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. La Entidad se reserva el derecho a verificar la información que considere relevante requiriendo el documento original al proponente en caso de que la copia no sea clara para la Entidad.

DILIGENCIAR FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE: En el Anexo 7 se encuentra información sobre la forma como se debe diligenciar el formato, el cual debe ser diligenciado en letra imprenta y allegando los documentos que el requiere.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente o su representante Legal deberán anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no superior a tres (3) meses.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. El proponente o representante legal deberá anexar certificado expedido por la Contraloría General de la República en donde conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de no aportarse este documento, el Hospital FEDERICO LLERAS ACOSTA hará la consulta de verificación de ausencia de estos antecedentes en el Boletín Fiscal correspondiente, con vigencia no superior a tres (3) meses.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El Proponente o su Representante Legal deberán anexar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con vigencia no superior a tres (3) meses, expedido por la autoridad competente, en caso de no anexarse la consulta la Entidad la realizará la momento de verificar los requisitos y dejará la respectiva constancia escrita.

- Resolución vigente de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada por la cual se concede licencia para las modalidades de vigilancia fija y móvil, con armas y sin arma, en caso de renovación la certificación de que la misma se encuentra en trámite de renovación, en la misma debe venir consignada la dirección de la sede administrativa actual
- Concesión vigente mediante licencia del Ministerio de Comunicaciones para desarrollar actividad de telecomunicaciones, el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, con cobertura específicamente para la ciudad de Ibagué o para el departamento del Tolima; en caso de que se haya vencido documento de trámite, efectuado antes de la fecha de vencimiento.
- Licencia de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para la utilización de medios tecnológicos (C.C.T.V., Monitoreo de alarmas y Detector de Metales); en caso de que se haya vencido documento de trámite, efectuado antes de la fecha de vencimiento.
- Certificación de registro en la red de apoyo de la Policía Nacional para la ciudad de Ibagué y/o el Departamento del Tolima.
- La empresa de vigilancia debe cumplir como requisito habilitante la autorización para operar como agencia o sucursal en la ciudad de Ibagué expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- La empresa de vigilancia deberá tener una sede en la ciudad de Ibagué.
- Certificación Vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada sobre la no existencia de sanciones disciplinarias, en los últimos tres (3) años.
- Paz y Salvo sobre relaciones laborales expedido por el Ministerio de Trabajo de esta jurisdicción en donde presta el servicio y donde conste que no tiene sanción alguna vigente por parte de este.
- Fotocopia de la Póliza de Responsabilidad Civil de conformidad con lo determinado en el Decreto 356 de 1.994.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá tomar a su nombre una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia y emitida a favor de la entidad contratante.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor de: Veinte por ciento 20% del valor del valor del

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de selección, y tener una vigencia equivalente válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la entidad.

La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado para tal efecto. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y de cada uno de sus integrantes. La omisión de presentar la garantía de la propuesta NO inhabilita la propuesta ya que es un documento subsanable, pero si obligatorio anexarlo antes de la adjudicación, quien resultare calificado como primer proponente y no subsane la póliza de seriedad de la propuesta antes de su adjudicación, este proponente inhabilitara su propuesta.

Cuando la póliza de seguros o la garantía bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad, so pena de inhabilitación de la propuesta. La entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, salvo en los casos de inhabilitación o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación, no proceda, dentro del plazo estipulado en este pliego de condiciones, a firmar el contrato o a constituir las garantías contractuales.

Cuando una vez presentada, la propuesta sea adicionada, modificada o reemplazada, sin perjuicio de las demás acciones que sean pertinentes.

Por el Incumplimiento de cualquier compromiso de los adquiridos por el hecho de la presentación de la propuesta.

El Hospital, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por las garantías contractuales.

El Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se deberá adjuntarán a la carta de Presentación de la propuesta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia con los contratos que haya celebrado en cumplimiento de su objeto social, como experiencia general para el HOSPITAL identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

B.1. EL PROPONENTE deberá anexar tres (03) Certificados de experiencia y cumplimiento de contratos de los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha del cierre, con entidades y/o empresas con las que haya suministrado los servicios objeto de la presente invitación a cotizar, los cuales deben contener:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



- N° del contrato
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Medios tecnológicos utilizados
- Certificación de Calidad de los servicios (Excelente, Buena, Regular o Mala),

Por lo menos una de las certificaciones debe pertenecer al sector salud,

NOTA: Esta información será verificada a través de lo consignado en el R.U.P.

B.2 EL PROPONENTE deberá presentar en su propuesta el perfil del coordinador quien debe tener una experiencia mínima de 5 años y estar acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada como asesor y tener certificado de auditor interno. Anexar credencial y resolución de consultor en aras de garantizar la posibilidad de demostrar permanentemente su condición idónea para realizar cambios a los esquemas de seguridad establecidos, a fin de procurar la mejora continua de la seguridad de la entidad convocante

Para reportar la experiencia que se exige, el proponente deberá utilizar el formato estándar de estos términos de condiciones (Anexo 6).

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Para esta evaluación se tendrá en cuenta lo consignado en el RUP; así como el cumplimiento de los siguientes indicadores a diciembre 31 de 2016:

LIQUIDEZ:	
Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor a 1.9
ENDEUDAMIENTO TOTAL:	
Pasivo Total/ Activo Total X 100	Igual o Menor a 46%
CAPITAL DE TRABAJO*:	
Activo corriente (-) Pasivo corriente	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a [12%] 0.12

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [6%] 0.06
----------------------------	---------------------------

Nota: De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá presentar individualmente la documentación requerida para la evaluación financiera y capacidad organizacional, esta se realizara de acuerdo al monto de la participación en el consorcio o unión temporal.

D. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

E. Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo

Los proponentes deberán presentar el documento que acredite la implementación del SG-SST según normatividad Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6, el cual debe ser presentado de manera física y/o magnético firmado por el representante legal. Este documento será evaluado por el área de seguridad y salud en el trabajo.

VII. Evaluación de la Oferta

EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en los Términos de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

En la evaluación de las Ofertas EL HOSPITAL realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
ECONÓMICA	450 puntos
TÉCNICO	450 puntos
APOYO IND. NACIONAL	100 puntos
Total:	1000 puntos

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



A. Factor Económico

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de CUATROCIENTOS puntos acumulables de acuerdo con el método establecido así:

El valor de la propuesta tendrá una asignación máxima de cuatrocientos cincuenta (450) puntos.

La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según las siguientes fórmulas:

• CRITERIO DE CALIFICACION 1.

La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según las siguientes fórmulas:

• CRITERIO DE CALIFICACION 2.

De los valores de las propuestas que queden incluidas dentro del rango determinado por el criterio de calificación 1, se establecerá una media geométrica calculando la raíz n del producto de las propuestas, incluyendo el valor del presupuesto oficial, la fórmula es:

$$P_m = \sqrt[n]{P_1 \times P_2 \times P_3 \dots P_n \times P_o}$$

P_m	=	Media geométrica
n	=	Número de propuestas + 1 que equivale al valor del presupuesto oficial
$P_1, P_2, P_3 \dots P_n$	=	Precio de las propuestas
P_o	=	Precio del presupuesto oficial

La propuesta que en valor absoluto esté más cercana a la media geométrica calculada según la fórmula anterior será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje de 450 puntos..

La escala para los demás puntajes de las ofertas será la siguiente:

LUGAR	2	3	4	5 y siguientes
PUNTAJE	300	200	100	0

El precio debe estar acorde con lo establecido por el Decreto 4950 de diciembre 27 de 2007 expedido por el Ministerio de Defensa Nacional y Resoluciones 356 de 1994, 450 de 2007, 358 de 2013 y Circular intema y extema 20163200000665 de Diciembre 30 de 2016 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que regulan las tarifas a pagar este servicio.

El IVA se toma por el 19% sobre el AIU debiendo por tanto el proponente desagregar estos ítem dentro de la propuesta.

NOTA: Se manejaran dos (2) tablas, una para las Cooperativas y otra para las Empresas de Vigilancia Privada, aclarando que de todas maneras deben cumplir con los parámetros de la Circular extema 435 del 30 diciembre de 2014 de la Supe vigilancia.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



B. Factor Técnico

Se tendrán en cuenta los aspectos técnicos operativos que presente el oferente en su propuesta y que considerados integralmente permitan a la entidad concluir que el servicio a prestar será eficiente y eficaz. Se considerarán y se les asignará puntaje de acuerdo al siguiente detalle:

Para calificar este aspecto, el proponente debe presentar una certificación expedida por el contador o Revisor Fiscal en la cual es establezca la antigüedad promedio de los trabajadores de la empresa, la cual se obtiene de la siguiente forma:
 $(\text{Sumatoria de días de permanencia} / 30) / \text{Total de trabajadores} = \text{Promedio de meses de permanencia por trabajador}$

N°.	Nombre del Trabajador	Documento de identificación	Fecha de Ingreso	Fecha actual	Días de permanencia
Total trabajadores					Sumatoria

Continuidad del Personal	
6 meses a 1 año	50 puntos
1 año a 3 años	100 puntos
Más de 3 años	150 puntos

Accidentes Laborales, Frecuencia y Severidad	
Nivel de riesgo Medio	50 puntos
Nivel de riesgo Bajo	100 puntos

El proponente que presente certificación por parte de su respectiva ARL con nivel de riesgo Bajo de acuerdo a su índice de accidentalidad recibirá 150 puntos, la empresa que sea certificada con nivel de riesgo medio será calificada con 50 puntos. La calificación debe decir en letras MEDIO o BAJO.

Proceso de implementación de SG - SST	
Evaluación inicial	50 puntos
Evaluación inicial y plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	100 puntos
Evaluación inicial y plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	150 puntos
Evaluación inicial y plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y seguimiento y plan de mejora	200 puntos

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



La evaluación se hará de acuerdo a las fases en la que se encuentre la empresa según al decreto 052 de 2017

Los documentos de Orden técnico habilitaran las propuestas para la respectiva evaluación respecto al precio de la misma, según se indicó anteriormente.

d. Factor de Apoyo a la Industria Nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

Apoyo a la Industria Nacional	
Si Presenta	100 puntos

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 6, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIII, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XI del presente Términos de condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Términos de condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA**, las abrirá en la gerencia del Hospital, lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

- (i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- (ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Capacidad Residual

No aplica

D. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5

E. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

F. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

G. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIII en el formato contenido en el Apéndice 3.

H. Declaratoria de Desierta

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** no se presenten Ofertas; **(b)** ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Términos de condiciones; **(c)** existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; **(d)** el Representante Legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y **(e)** se presenten los demás casos contemplados en la ley.

I. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA** antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

J. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, **LA**

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

K. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación. Igualmente serán causales de rechazo, conforme Decreto 1082 de 2012, las siguientes:

1. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación.
2. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de LA ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
3. Si se comprueba dentro del proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
4. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
5. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
7. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
8. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en los términos de condiciones definitivo.
9. Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial.
10. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
11. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de selección.
12. En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

IX. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación.

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el Representante Legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

X. Riesgos

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración los riesgos se determinaran en el siguiente orden: De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

RIESGO PREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar

La **E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA**; presenta a continuación una relación de los riesgos que pueden llegar a presentarse en cualquiera de las etapas contractuales:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración los riesgos se determinaran en el siguiente orden:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



1. Riesgo de impuestos. Se refiere a los impuestos pagados con relación a la ejecución del contrato, el cual se encuentra estimado en el valor de los gravámenes por parte del estado prerequisites a dicha ejecución y correrá por cuenta del contratista al 100%.
2. Riesgo de Sanciones: Esto incluye los gastos a causa de demoras, sanciones contractuales y sanciones impuestas por organismos oficiales, los valores de esta clase de riesgos se encuentran estimados por las sanciones impuestas por la empresa contratista a sus empleados por las negligencia en la ejecución del contrato y en los valores impuestos emanados por la Autoridad competente y correrá por cuenta del contratista al 100%.
3. Riesgo de Siniestros, expiraciones o revocaciones de pólizas de seguros durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a renovarlos de manera inmediata estos valores se encuentran estimados de acuerdo al costo que tengan dichas pólizas para garantizar la responsabilidad civil y pago de salarios y prestaciones sociales y correrá por cuenta del contratista al 100%.
4. Riesgos físicos relacionados con la pérdida o destrucción del bien: el hurto de elementos requeridos, así como la pérdida total de los mismos, este se encuentra estimado en las pólizas de seguros asignados, estipuladas por la Aseguradoras establecidas en el País y correrá por cuenta del contratista al 100%.
5. Riesgos políticos extralegales incluye cualquier evento que emane desde afuera de la autoridad preexistente o de la estructura de legitimidad del Estado, tales como el terrorismo, sabotaje, revoluciones o golpes militares, extorsión y secuestros, estos están estimados al porcentaje de pérdida que obtenga la empresa en la ejecución a causa de grupos al margen de la ley y correrá por cuenta del contratista al 100%.
6. Riesgos civiles contractuales: Corresponde a la reparación de un daño por incumplimiento al contrato, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. Estos riesgos están estimados por persona en la póliza de Responsabilidad civil Contractual, la cual su monto no puede ser inferior a 200 SMLMV por persona y correrá por cuenta del contratista al 100%.
7. Riesgos civiles extracontractuales: Corresponde a un daño por negligencia o culpa a un tercero con el cual no existe una relación contractual previa, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros y muerte o lesiones a dos o más personas. Estos riesgos están estimados por persona en la póliza de Responsabilidad civil Extracontractual, la cual su monto no puede ser inferior a 60 SMLMV por persona y correrá por cuenta del contratista al 100%.
8. Riesgo empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por el contratista, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones es de riesgo total asignado al contratista.
9. Riesgo tributario: La obligación de los impuestos y las variaciones que se produzcan durante la ejecución serán asumidas en su totalidad por el contratista.
10. Riesgo de atraso y sobre costo: Las variaciones que se presenten y que afecten la ejecución del contrato en tiempo y costos y que repercuten en gastos de administración, materiales utilizados y equipos, serán asumidos por el contratista.

11. Riesgo por incumplimiento: Para efectos de una excelente eficacia y eficiencia en el desarrollo del contrato, por parte del ejecutor del contrato hacia la administración, el cabal cumplimiento de los ítems del objeto del contrato, deben considerarse y respaldarse con el plan de trabajo e inversión ajustándose a las necesidades, por lo tanto este riesgo se asigna en su totalidad al contratista

XI. GARANTIAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Tabla 10 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte 20% del valor del contrato	Por el término de su duración y Seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Veinte 20% del valor del contrato.	con una vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a 300 SMMLV	Vigencia igual al contrato

Adicional a lo anterior el proveedor favorecido deberá adquirir una póliza contra todo riesgo que ampare los bienes de su propiedad que van a estar dentro del hospital, con el fin de prestar los servicios solicitados, con un anexo de responsabilidad que asegure los daños a los bienes propiedad del hospital.

Si el proponente a quien se adjudique el contrato rehúsa o descuida su legalización, que deberá ser en un máximo de 3 días, o deja de otorgar las pólizas requeridas en la minuta del contrato, el Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

A los proponentes no favorecidos se les devolverá, si así lo solicitan, la garantía de seriedad de la oferta, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.

XII. Interventoría y/o supervisión

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los servicios a través del Profesional Universitario de Apoyo Logístico o quien haga sus veces.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al representante legal, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de dos días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al gerente o quien haga sus veces para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 5 - Cronograma del Proceso de Contratación

Cronograma – Seguridad y Vigilancia	
APERTURA CONVOCATORIA:	10 de Enero de 2018
VISITA A LAS INSTALACIONES	15 de Enero 2018 a las 10:00 a.m horas
AUDIENCIA DE ACLARACIONES:	16 de Enero 2018 a las 08:00 a.m horas

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	17 de Enero de 2018 hasta las 17:00 p.m horas en físico o a través de los correos notificacion.juridica@hflleras.gov.co , asesoriajuridica@hflleras.gov.co y pu.logistica@hflleras.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES:	23 de Enero 2018 a las 18:00 pm horas
CIERRE DE INVITACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS:	25 de Enero 2018 a las 16:00 p.m horas, en la Gerencia del Hospital Federico Lleras de Ibagué Sede La Francia
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:	01 de Febrero 2018 a las 16:00 p.m horas
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN:	06 de Febrero 2018 a las 18:00 p.m horas
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	09 de Febrero 2018 a las 18:00 p.m horas
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:	12 de Febrero 2018 a las 09:00 a.m horas
FIRMA DEL CONTRATO	12 de Febrero 2018 a las 10:00 a.m horas
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	13 de Febrero 2018 a las 08:00 a.m horas

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Términos de condiciones.

Nota: Es requisito para los proponentes realizar una visita a las instalaciones del hospital, con el fin de que los interesados en cotizar, tengan una apreciación directa de la dimensión del servicio a contratar, los requerimientos de los mismos, los costos y gastos en que se puede incurrir para prestar el servicio y, de los factores que inciden en esto, se ha programado visita a las instalaciones del Hospital conforme al cronograma establecido, el lugar de reunión será la Sala de Juntas de la Gerencia del Hospital, ubicada en el primer piso de la Unidad de Salud de La Francia.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Anexo 1 - Especificaciones técnicas

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

EL SERVICIO A CONTRATAR ES EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

FRANCIA

PUNTO	DESCRIPCION	Arma	Horas Turno
1	Puerta de acceso principal vehicular al Hospital.	NO	24
2	Puerta de acceso peatonal al Hospital	NO	24
3	Fichero (ENTRADA PRINCIPAL)*	NO	12 Diurno
4	Entrada de Consulta externa al edificio de Hospitalización	NO	24
5	Rotante pisos 4, 5, 6	NO	24
6	Rotante pisos 1, 2, 3	NO	12 Diurno
7	Sala de Partos	NO	24
8	Mantenimiento, morgue y parqueadero urgencias	NO	24
9	Control Urgencias Trauma	NO	24
10	Control Urgencias Consulta Externa	NO	24
11	Supervisor – Armado	SI	24

Estos servicios deben estar cubiertos con supervisión y coordinación permanente, diaria 24 horas, incluidos dominicales y festivos, que reforzará las áreas descubiertas. Adicionalmente, cada puesto o servicio cuenta con (01) radio de comunicación y/o equipo de comunicación móvil, así como un equipo de comunicación para el supervisor del contrato que designe el Hospital, los cuales tendrán batería suficiente para que presten el servicio las 24 horas (deberán tener un canal de comunicación interno permanente y otro con la central de la empresa de vigilancia). Un sistema adicional de comunicación alterna tipo y/o celular, con mínimo tres (3) equipos distribuidos así:

- Uno (1) para el punto de seguridad N°4.
- Uno (1) para la Central de comunicaciones de la empresa
- Uno (1) para el Supervisor armado

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Cuatro (4) detectores de metales manuales, los cuales deben estar autorizados por la Supervigilancia, distribuidos así:

- 1) Puerta principal peatonal
- 2) Puerta de acceso de Consulta Externa al edificio de Hospitalización
- 3) Puerta externa de acceso a Urgencias –Trauma
- 4) Puerta externa de acceso a Urgencias – Consulta Externa

LIMONAR

PUNTO	DESCRIPCION	ARMA	Horas Turno
1	Puerta de acceso peatonal principal al hospital	NO	24
2	Portería vehicular urgencias y mantenimiento - acceso a urgencias	NO	24
3	Rotante Perimetral zona mantenimiento	NO	12 Noct.
4	Supervisor - Armado	SI	24

Estos servicios deben estar cubiertos con supervisión y coordinación permanente, diaria 24 horas, incluidos dominicales y festivos, que reforzará las áreas descubiertas. Adicionalmente, cada puesto o servicio debe contar un (01) radio de comunicación y/o equipo de comunicación móvil, así como un equipo de comunicación para el supervisor del contrato que designe el Hospital, los cuales tendrán batería suficiente para que presten el servicio las 24 horas (deberán tener un canal de comunicación interno permanente y otro con la central de la empresa de vigilancia). Un sistema adicional de comunicación alterna tipo celular distribuido así:

Uno (1) para el Rotante Supervisor.

Dos (2) detectores de metales manuales, los cuales deben estar autorizados por la Supervigilancia, distribuidos así: Puerta principal de acceso a Consulta Externa y al edificio de Hospitalización y Puerta externa de acceso a Urgencias.

ACTIVIDADES PARA LA FRANCIA Y EL LIMONAR

El ingreso y salida de las instalaciones del hospital se controlara de acuerdo al manual de ingreso y visitas consignado en el instructivo de seguridad y vigilancia GA-MN-006

Suministro de espejos para la revisión de entrada y salida de vehículos.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



La empresa de seguridad garantizara el sistema de vigilancia por CCTV en las sedes del hospital con las siguientes características:

- 150 cámaras de resolución estándar para la sede de La Francia
- 50 cámaras para la sede de El Limonar
- Capacidad de grabación de video continuo de al menos 40 días en cada una de las sedes
- 15 Cámaras de alta definición HD que manejen una resolución 1920 x 1080 en las entradas vehiculares y peatonales de manera que sean de fácil identificación los detalles y rasgos físicos de las personas que ingresan tanto de manera peatonal como en vehículo, al igual que la identificación de las placas de los vehículos que ingresan a los parqueaderos de la institución.
- Dos cámaras tipo DOMO (Visión de 360°)
- 5 televisores de 40" para determinadas oficinas
- 4 televisores de 40" para la central de monitoreo

Nota: Los televisores destinados a las oficinas quedaran de propiedad del hospital una vez se termine el contrato.

Los puntos de las cámaras de vigilancia serán dados a conocer a la empresa que preste los servicios vigilancia.

La empresa deberá hacer las conexiones correspondientes a los televisores ubicados en las oficinas para el control interno de las áreas seleccionadas para dicho monitoreo.

La empresa garantizara el funcionamiento continuo del CCTV de manera tal que no se presente interrupción de la imagen en las cámaras, lo cual sería una amenaza a la seguridad de la institución.

En caso de ser un nuevo contratista diferente al que viene prestando los servicios de seguridad tendrá un plazo de un (1) mes para tener el 100% del sistema de CCTV instalado.

El sistema de CCTV debe tener la capacidad de ser monitoreado desde cualquier dispositivo móvil y/o PC los cuales serán determinados una vez se firme el contrato.

El sistema de CCTV tendrá monitores ubicados para determinadas cámaras en algunas oficinas que serán determinadas una vez se firme el contrato.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Una vez termine la relación contractual con el hospital la empresa de vigilancia deberá dejar en perfectas condiciones la parte física luego del retiro del CCTV.

La instalación y el retiro del CCTV deben ser en coordinación con el área de mantenimiento

En caso de una emergencia, se deberán abrir las puertas de emergencia de manera inmediata; de igual manera, la empresa contratista que preste los servicios de seguridad y vigilancia deberá dentro de los primeros quince (15) días hacer la inducción con el área de Salud y Seguridad en el Trabajo.

La empresa suministrara las fichas requeridas para el control del ingreso de visitantes en la sede de La Francia de la siguiente manera:

Servicios	Camas	Fichas x cama	Total	Color
Salud mental	17	1	17	Cafe
6 oriente	25	2	50	Verde
5 oriente	40	2	80	Azul
5 occidente	38	2	64	Azul
4 oriente	38	2	76	Azul
4 occidente	27	2	54	Azul
UCI Intermedia	8	1	8	Amarillo
UCI Mujer	15	1	15	Amarillo
UCI Neonatal	24	1	24	Amarillo
UCI Pediátrica	8	1	8	Amarillo
UCI Oriente	12	1	12	Amarillo
UCI Occidente	16	1	16	Amarillo
Urgencias	100	1	100	Rojo
Oncología	80	1	80	Purpura
Visitantes Activos	120	1	120	Blanco
Vehiculares	130	1	130	Negro

La ficha debe ser en acrílico con una medida de 10cm x 7cm la cual debe ser portable y siempre debe estar visible.

En caso que el visitante pierda o extravié la ficha, la empresa de seguridad podrá cobrar la reposición de la misma; será responsabilidad del visitante devolver la ficha al momento de salir de la institución y de la empresa de seguridad solicitarla a la salida. Si el hospital abre servicios en la sede de El Limonar la empresa de seguridad

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



suministrara las fichas correspondientes para el control de ingreso a las instalaciones previa concertación en servicios y cantidades.

En el caso del ingreso de vehículos, se suministrara una ficha al ingreso la cual debe ser devuelta a la salida del mismo.

No le está permitido al personal de seguridad mantener relaciones sentimentales con ningún empleado de otro contratista que labore dentro de la institución y/o con algún funcionario asistencial o administrativo del hospital.

El personal asignado en las noches cubrirá todas las áreas que queden sin servicio al público, con rotación permanente por los servicios, para determinar la no presencia de personal extraño dentro de la institución.

La empresa suministrara un Libro de minutas por puesto, además un libro de minutas en donde el supervisor haga las correspondientes anotaciones de cada revista.

El personal de seguridad brindara apoyo a la institución en las labores de verificación de pesaje de material de reciclaje, escombros y la ropa, al igual que la entrega y consignación en minuta de los cuerpos en la morgue.

La empresa de seguridad deberá presentar en el primer mes el protocolo de manejo de entrada de personal de las fuerzas armadas (policía, ejército y otros) y armas a la institución en virtud de la misión médica.

La empresa garantizara que los relevos de los descansos de los vigilantes los hagan siempre los mismos vigilantes, adicionalmente dos relevantes para cuestiones imprevistas, quienes deberán tener su correspondiente inducción, y de igual forma cuando haya rotación de vigilantes se reporta oportunamente al interventor del contrato las novedades respectivas.

Para el control de los visitantes y hacer más ágil el proceso de identificación de visitantes, el proponente seleccionado proporcionara 1 equipos de cómputo para el control de acceso entrada y salida vehicular y 1 computador ubicado en la entrada de la institución, y estarán en red con la institución. Para el ingreso se tendrá un programa que consigne los datos del visitante y los horarios al igual que su retiro y su destino. La implantación de esta exigencia se deberá hacer dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio del contrato. Se debe especificar igualmente, las características técnicas del sistema de identificación propuesto, el cual debe ser ágil, eficaz evitando la congestión.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



La empresa presentara mensualmente un informe de actividades realizadas, además de sugerencias y un resumen de las novedades presentadas; en la ocurrencia de las novedades el supervisor pasara inmediatamente el reporte respectivo.

La empresa de vigilancia deberá garantizar que los vehículos pertenecientes a funcionarios de la institución permanezcan dentro de la misma solo por el tiempo en que el funcionario propietario se encuentre dentro del hospital desarrollando sus funciones laborales.

La empresa de vigilancia deberá desarrollar una matriz de riesgo en el transcurso de los primero 45 días de ejecución de contrato, aportando las correspondientes medidas de intervención para mitigar los riesgos.

Otros vehículos, de carga, transporte, particulares y taxis, solo podrán ingresar bajo autorización dada por el área al cual se realizara la visita y previa identificación del vehículo y su conductor.

La empresa de vigilancia deberá hacer el censo de vehículos trimestralmente y suministrara los stickers para la marcación de los vehículos de los funcionarios. El sticker deberá ser ubicado en el vidrio panorámico y deberá ser retirado en el momento que el funcionario termine su vinculación laboral con el hospital. El sticker deberá tener un diseño totalmente diferente al utilizado en los años anteriores Forma cuadrada o triangular.

Sera responsabilidad de la empresa de seguridad mantener despejadas todas las entradas vehiculares de la institución e impedir el parqueo de automotores que obstaculicen la libre entrada de las ambulancias, vehículos de seguridad y/o vehículos administrativos a la institución, al igual que el asentamiento de personas o vendedores ambulantes en el perímetro del hospital.

Sera responsabilidad de la empresa cualquier evento adverso que se desarrolle y que una vez verificadas las cámaras de seguridad se compruebe que dicho suceso ocurrió por negligencia y/o incumplimiento de las labores establecidas para cada cargo.

Todo elemento, equipo y/o bien propiedad del hospital deberá ser retirado con la autorización firmada por el jefe y/o coordinador del área del cual se retira el bien. La no exigencia de este documento al momento de la salida del mismo será causal de responsabilidad en caso de pérdida o hurto del mismo.

La empresa de vigilancia deberá contar con un stock permanente de elementos y materiales de consumo que garanticen la correcta prestación del servicio tales como libros de minutas, baterías para las linternas, los radios de comunicación con su respectivo manoslibres, y los detectores de metal, linternas, lapiceros, etc.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



La empresa suministrara para todos los puntos contratados, personal debidamente Seleccionado, entrenado y capacitado (con curso básico y avanzado), dotado de uniforme (de acuerdo al reglamentado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada), placa y carne de identificación, linterna, sistema de comunicación, armamento con su respectivo salvoconducto, con todos los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo normal de las actividades, garantizándoles su seguridad social y todos los requisitos de Ley.

Nota: El personal de seguridad que labore en las instalaciones del hospital deberá tener nivel IV de riesgo ante la ARL; la afiliación debe estar acorde a los riesgos a los cuales va a estar expuestos en la institución. En caso de que el momento de la presentación de la oferta, la empresa de seguridad no tenga el personal con el nivel de riesgo exigido, deberá allegar certificación y compromiso de que en caso de ser adjudicado del proceso afiliara al personal en la ARL al nivel de riesgo exigido por el hospital desde el día que se dé inicio a la prestación de los servicios.

El proponente presentara el SG- SST de acuerdo a la normatividad legal vigente de la empresa.

El Supervisor y/o rotante deber tener uniforme con camisa blanca que diferencie al mismo de los demás integrantes del equipo de seguridad.

Para la supervisión y coordinación diaria del contrato, prestara este servicio con personal debidamente capacitado (Nivel de supervisión avanzado) por una escuela legalmente autorizada para tal fin por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Superintendencia de vigilancia y seguridad privada y con credencial vigente.

La empresa suministrara con la propuesta para la presente Invitación a cotizar las hojas de vida del personal con el cual va a prestar los servicios dentro de la cual debe venir anexa la certificación de experiencia laboral, el diploma de la Especialización en vigilancia hospitalaria de al menos de cuarenta (40) vigilantes, de los cuales por lo menos veinte (20) deben haber realizado la especialización con un periodo superior a seis (6) meses y con credencial vigente, con el fin de que la institución pueda evaluar el perfil del personal con que se va a contar, debiendo ellos cumplir con todos los requisitos exigidos en la presente invitación. Igualmente el contratista debe anexar Credencial, resolución de Consultor en Seguridad y/o Asesor con el fin de hacer el análisis de riesgo de seguridad para la institución y afiliación a la ARL, para garantizar la empresa su condición idónea para realizar cambios a los esquemas de seguridad de la entidad convocante.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



En el caso de que haya cambios de personal que preste los servicios dentro de la institución, la empresa reportara oportunamente el cambio respectivo, presentando oportunamente la hoja de vida del nuevo personal con sus soportes.

La empresa presentara mensualmente el Listado de vigilantes en cada uno de los puntos de vigilancia que rotaran en el mes siguiente.

De acuerdo a las necesidades de la Institución ya los servicios prestados en sus instalaciones los puntos de vigilancia serán susceptibles de redistribuir entre las dos (2) instituciones (Francia y/o Limonar).

El personal de vigilancia debe contar con los cuadros de vacunación al día.

El personal de vigilancia deberá tener capacitación en servicio al cliente de tal manera que el trato al usuario tanto interno como externo sea humanizado.

La empresa de seguridad deberá velar por la buena presentación personal de los guardas y supervisores.

La empresa de seguridad garantizara la continuidad del personal de manera que este no presente más de un 20% de rotación en los puestos asignados; esto, con el fin de garantizar la calidad del servicio y la atención prestada a los usuarios y/o funcionarios del hospital. Se excluye el personal que por motivos de comportamiento u otras razones sea retirado de la empresa de seguridad y/o que por razones personales presente la renuncia voluntaria.

La empresa de vigilancia será la responsable de administrar el sistema de ingreso de personal en el momento que este sea puesto en funcionamiento.

La empresa de seguridad deberá hacer respetar el reglamento interno del hospital.

Velar por la integridad y el buen manejo de la propiedad, vehículos institucionales, elementos que se encuentren al interior de los mismos, planta y equipo de la institución; cualquier daño, robo o afectación a los mismos debido a falencias en el servicio será responsabilidad de la empresa de seguridad y deberá responder por ellos de manera económica.

Las fallas en la operación de seguridad respecto a los pacientes y/o usuarios que repercutan en pérdidas económicas para la institución serán glosadas de la factura correspondiente.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E

Proceso de Contratación: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2018.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Doc de Identidad: [Insertar información]

Anexo 3 Presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E
Ibagué

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 de los Términos de condiciones de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía] Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Requisito	Sí	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Descripción	Precio

Total:

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Anexo 6 – CERTIFICACION DE EXPERIENCIA.

Nombre del contratante								
NIT del contratante								
Nombre del Contratista								
NIT del contratista								
N° del Contrato								
Objeto del contrato								
Valor del contrato								
Fecha de inicio del contrato								
Fecha de terminación del contrato								
Calificación del servicio	Excelente		Bueno		Regular		Malo	
Nombre de quien certifica								
Medios tecnológicos utilizados								
Cargo								
Teléfono fijo y celular								
Correo electrónico								

Firma del Contratante
Nombre:
Documento de Identidad:

CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



ANEXO 7 ORIGEN DE LOS RECURSOS – SARLAFT

De conformidad con lo señalado en la circular 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, el hospital emitió la Resolución 5835 del 16 de diciembre de 2016 por medio del cual se aprueba el diseño e implementación de las políticas y del manual de procedimientos del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo (SARLAFT).

En virtud de lo anterior, los proponentes deben tener en cuenta el formato de conocimiento de clientes, para que sea tenido en cuenta en el proceso de contratación; soporte debe entregarse en original firmado.

Adjunto al proceso en archivo .pdf se encuentra el anexo.

CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DE 2018



Apéndice 1- Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica

Apéndice 2- Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación

Proponente:	Nombre del Proponente		
	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e Incompatibilidades			
Experiencia			
Experiencia en años			
Cuantía exigida en ejecución de contratos			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos Habilitantes			

Apéndice 3- Formato de informe de evaluación de Ofertas.

Proceso de Contratación

Capacidad Jurídica

Proponente				
Cumple / No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				
Cumple / No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				
Cumple / No cumple				

Evaluación Económica

Proponente				
Puntaje obtenido				

Evaluación Técnica

Proponente				
Puntaje obtenido				

Evaluación Apoyo a la Industria Nacional

Proponente				
Cumple / No cumple				

Evaluación total

Proponente				
Puntaje				